

2015-18-01-01

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IMPORTCALZA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LOS SEÑORES MARIO VINICIO
GARCES CARDOZO y DANIEL ALEJANDRO IZURIETA
NARANJO.



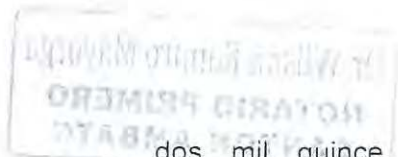
A FAVOR DE: LA SEÑORA FANNY ELENA GALIANO DE
LA TORRE y ANA PAULA GARCES GALIANO.

CUANTÍA: 267.00 USD.

COPIAS: 2

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del
Tungurahua, República del Ecuador, hoy día trece de Mayo del



dos mil quince. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO**

MAYORGA MAYORGA, Notario Primero de este cantón Ambato, comparecen por una parte, el señor MARIO VINICIO GARCES CARDOZO, portador de la cédula de ciudadanía número 1801468453; de estado civil casado; y, el señor DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO, portador de la cédula de ciudadanía número 1803021888, de estado civil soltero; y, por otra parte, la señora FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 1708503436; de estado civil casada, quien comparece por sus propios y personales derechos; y además en representación de la menor de edad señorita ANA PAULA GARCES GALIANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1804009452; de estado civil soltera, de quien ofrece ratificación oportuna; los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Ambato; legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía IMPORTCALZA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la

sociedad conyugal, el señor GARCES CARDOZO MARIO VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía número

1801468453; de estado civil casado; y, el señor IZURIETA

NARANJO DANIEL ALEJANDRO, portador de la cédula de ciudadanía número 1803021888, de estado civil soltero, parte a

la que se les podrá denominar como "CEDENTES", sin perjuicio

de que se les mencione por sus nombres completos. Por otra

parte, comparece la señora GALIANO DE LA TORRE FANNY

ELENA, portadora de la cédula de ciudadanía número

1708503436; de estado civil casada, quien comparece por sus

propios y personales derechos; y; en su calidad de

Representante de la menor de edad señorita GARCES

GALIANO ANA PAULA, portadora de la cédula de ciudadanía

número 1804009452; de estado civil soltera; parte a la que le

denominaremos como "LAS CESIONARIAS", sin perjuicio de

que se les mencione por sus nombres completos. Todos los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de

Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse,

quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en

efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía

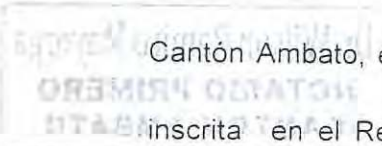
IMPORTCALZA CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en el

Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con un capital social

de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,

mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quinta del



Cantón Ambato, el cinco de Septiembre del año dos mil doce,
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el

número mil veinte y ocho (1028), el treinta y uno de octubre del
año dos mil doce.; **DOS.-** La Junta General Universal de Socios

de la compañía, legalmente reunida el siete de mayo del dos mil
quince, resolvió, por unanimidad, autorizar a los señores Mario
Vinicio Garces Cardozo y Daniel Alejandro Izurieta Naranjo para
que efectúen la cesión de participaciones que poseen en esta
compañía, en los términos que se indicarán más adelante,
conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la
mencionada Junta y de la certificación otorgada por el
representante legal de la compañía, documentos que se
incorporan como habilitantes.- **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores
Mario Vinicio Garces Cardozo y el señor Daniel Alejandro
Izurieta Naranjo, ceden participaciones de las cuales son
dueños en la compañía IMPORTCALZA CÍA. LTDA., cesión que
la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor Mario
Vinicio Garcés Cardozo cede y transfiere a perpetuidad el
dominio de doscientas cincuenta y nueve participaciones a
favor de la señorita Ana Paula Garcés Galiano; y b).- El señor
Daniel Alejandro Izurieta Naranjo cede y transfiere a
perpetuidad el dominio de ocho participaciones a favor de la
señora Fanny Elena Galiano De La Torre.- Las
participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América.- **LOS CEDENTES**

manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas. LAS CESIONARIAS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de LOS CEDENTES.-



CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora Fanny Elena Galiano De La Torre, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Mario Vinicio Garces Cardozo, para que efectúe la cesión de las participaciones de la compañía IMPORTCALZA CIA. LTDA., en los términos que constan en este instrumento público.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Fanny Elena Galiano De La Torre por sus propios derechos y en representación de la señorita Ana Paula Garcés Galiano declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.-

SEXTA.- DECLARACION.- LOS CEDENTES y LAS CESIONARIAS son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional".- SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD. 267).- OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-



Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. Nº 18-2009-75 CNJ.-" Hasta aquí la Minuta, la

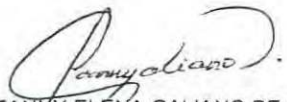
misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellas lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Las comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-


MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO
C.C. N°




DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO
C.C. N°
1803021888




FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE
C.C. N° 1708503436




Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTCALZA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince, a las diez horas, en la sede social de la compañía ubicada en la calle Lalama 01-03 y Lizardo Ruiz esquina, se encuentran reunidos los socios de la compañía **IMPORTCALZA CIA. LTDA.**, señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, propietario de trescientos noventa y dos participaciones; y, señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo, propietario de ocho participaciones. Se encuentra también presente la señora Fanny Elena Galiano De La Torre, Gerente de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO Y DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO, PARA QUE CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE Y SEÑORITA ANA PAULA GARCÉS GALIANO.

2.- ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Mario Vinicio Garcés Cardozo y como actúa como Secretaria la señora Fanny Elena Galiano De La Torre, Gerente de la compañía. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO Y DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO, PARA QUE CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE Y SEÑORITA ANA PAULA GARCÉS GALIANO.

Interviene el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, quien manifiesta que es su deseo ceder doscientas cincuenta y nueve participaciones que posee en esta compañía. En el mismo sentido se pronuncia el señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo, indicando su voluntad de ceder ocho participaciones, por lo que mociona que esta Junta autorice la cesión de participaciones mencionadas a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre y señorita Ana Paula Garcés Galiano, cesión que se realizará de la siguiente manera: a).- El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo cederá doscientas cincuenta y nueve participaciones a favor de la señorita Ana Paula Garcés Galiano; y, b).- El señor Daniel Alejandro Izurieta

Naranjo cederá ocho participaciones a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre. La moción es apoyada por todos los socios, quienes expresan su conformidad con el número de participaciones que les corresponderán. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTCALZA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Mario Vinicio Garcés Cardozo y Daniel Alejandro Izurieta Naranjo, para que cedan participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la efectuarán a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre y señorita Ana Paula Garcés Galiano, cesión que se realizará de la siguiente manera: a).- El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo cederá doscientas cincuenta y nueve participaciones a favor de la señorita Ana Paula Garcés Galiano; y, b).- El señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo cederá ocho participaciones a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre. Los socios declaran su conformidad con el número de participaciones que les corresponderán. Se autoriza a los cedentes y a las cesionarias para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Fanny Elena Galiano De La Torre c.c. 170850343-6	8	8
Mario Vinicio Garcés Cardozo c.c. 180146845-3	133	133
Ana Paula Garcés Galiano c.c. 180400945-2	259	259
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.

Interviene el señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre y de la señorita Ana Paula Garcés Galiano, como nuevas socias de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre y de la señorita Ana Paula Garcés Galiano como nuevas socias de la compañía **IMPORTCALZA CIA. LTDA.**

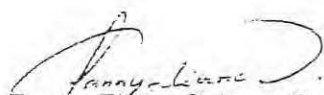
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IMPORTCALZA CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el siete de mayo del dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Mario Vinicio Garces Cardozo y al señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo, la cesión de participaciones a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre y la señorita Ana Paula Garces Galiano, que se efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo cederá doscientas cincuenta y nueve participaciones a favor de la señorita Ana Paula Garcés Galiano; y b).- El señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo cederá ocho participaciones a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 7 de Mayo del 2015 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 8 de Mayo del 2015


Fanny Elena Galiano De La Torre
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
IMPORTCALZA CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

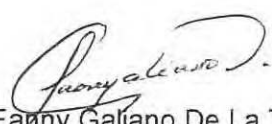
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTCALZA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.


Mario Vinicio Garcés Cardozo
PRESIDENTE


Fanny Galiano De La Torre
SECRETARIA - GERENTE




Daniel Alejandro Izurieta Naranjo

4174

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JUAN ONDRE IZURIETA
 IRALDA NARANJO
 AMBATO 26/09/2006
 26/09/2018
 RE 0312207

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 180302188-8
 IZURIETA NARANJO DANIEL ALEJANDRO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 04 MARZO 1977
 003- 0055 00653 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1977

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014
037 - 0125 **1803021888**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 IZURIETA NARANJO DANIEL ALEJANDRO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACHI LORETO
 PARROQUIA
 0
 0
 ZONA
 1. PRESIDENTAL DE LA JUNTA



ESPACIO EN
 BLANCO

EQUATORIANA***** E334312244
CASADO FANNY E GALIANO DE LA TORRE
SECUNDARIA EMPLEADO
ALBERTO GARCES
TULIA CARDOZO
AMBATO 04/02/2011
04/02/2023
REN 3580976

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION
CIUDADANIA No. 180146845-3
GARCES CARDOZO MARIO VINICIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JULIO 1958
002- 0240 01317 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1958



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007
007 - 0024 1801468453
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCES CARDOZO MARIO VINICIO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	ATOCHA FICOA	0
AMBATO		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

4174

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V4343V4242

000833158

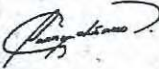
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALIANO SEGUNDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE CARMEN TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-14


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA

No. **170850343-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GALIANO DE LA TORRE
FANNY ELENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1966-02-05**

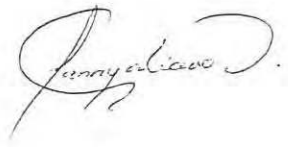
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
MARIO VINICIO
GARCÉS CARDOZO









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

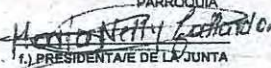
009

009 - 0218 **1708503436**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALIANO DE LA TORRE FANNY ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
PARROQUIA
ZONA


1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTCALZA CIA.LTDA OTORGADO POR LOS SEÑORES MARIO VINICIO GARCES CARDOZO Y DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE Y ANA PAULA GARCES GALIANO EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY TRECE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO⁴¹⁷⁴

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

ZON: Con fecha dieciocho de mayo del dos mil quince, tomo nota al



origen de la escritura matriz, constante a fojas 89388 hasta la 89394, vuelta de fecha cinco de septiembre del dos mil doce, celebrada en esta Notaria; el hecho de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES sobre la Constitución de compañía otorgada por MARIO VINICO GARCÉS CARDOZO Y DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO a favor de IMPORTCALZA CIA. LTDA., el hecho de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES a favor de la señora FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE Y ANA PAULA GARCÉS GALIANO, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Wilson Ramiro Mayorga, de fecha trece de mayo del año dos mil quince, Doy fe.-

EL NOTARIO



DR. LUIS EDUARDO TOA POAQUIZA

ACCION DE PERSONAL DP18-586-2015



TRÁMITE NÚMERO: 5850

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / AMBATO / 13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTCALZA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Factura: 003-002-000007697



20151801005000952

NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS EDUARDO TOA POAQUIZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005000952



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 SEPTIEMBRE 2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13064

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCES BUCHELI RUTH XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801519685
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151801001P01322

NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS EDUARDO TOA POAQUIZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

AP: DP18-586-2015



Factura: 001-002-000003939



20151801001P01322

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151801001P01322						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCÉS CARDOZO MARIO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801468453	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	IZURIETA NARANJO DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803021888	ECUATORIA NO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALIANO DE LA TORRE FANNY ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708503436	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	GARCÉS GALIANO ANA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804009452	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		267.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

2015-18-01-01

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IMPORTCALZA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LOS SEÑORES MARIO VINICIO
GARCES CARDOZO y DANIEL ALEJANDRO IZURIETA
NARANJO.



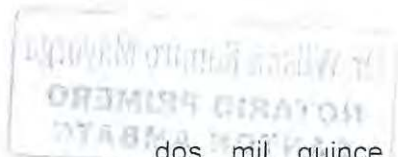
A FAVOR DE: LA SEÑORA FANNY ELENA GALIANO DE
LA TORRE y ANA PAULA GARCES GALIANO.

CUANTÍA: 267.00 USD.

COPIAS: 2

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del
Tungurahua, República del Ecuador, hoy día trece de Mayo del



dos mil quince. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO**

MAYORGA MAYORGA, Notario Primero de este cantón Ambato, comparecen por una parte, el señor MARIO VINICIO GARCES CARDOZO, portador de la cédula de ciudadanía número 1801468453; de estado civil casado; y, el señor DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO, portador de la cédula de ciudadanía número 1803021888, de estado civil soltero; y, por otra parte, la señora FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE, portadora de la cédula de ciudadanía número 1708503436; de estado civil casada, quien comparece por sus propios y personales derechos; y además en representación de la menor de edad señorita ANA PAULA GARCES GALIANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1804009452; de estado civil soltera, de quien ofrece ratificación oportuna; los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Ambato; legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía IMPORTCALZA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la

sociedad conyugal, el señor GARCES CARDOZO MARIO VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía número

1801468453; de estado civil casado; y, el señor IZURIETA

NARANJO DANIEL ALEJANDRO, portador de la cédula de ciudadanía número 1803021888, de estado civil soltero, parte a

la que se les podrá denominar como "CEDENTES", sin perjuicio

de que se les mencione por sus nombres completos. Por otra

parte, comparece la señora GALIANO DE LA TORRE FANNY

ELENA, portadora de la cédula de ciudadanía número

1708503436; de estado civil casada, quien comparece por sus

propios y personales derechos; y; en su calidad de

Representante de la menor de edad señorita GARCES

GALIANO ANA PAULA, portadora de la cédula de ciudadanía

número 1804009452; de estado civil soltera; parte a la que le

denominaremos como "LAS CESIONARIAS", sin perjuicio de

que se les mencione por sus nombres completos. Todos los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de

Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse,

quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en

efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía

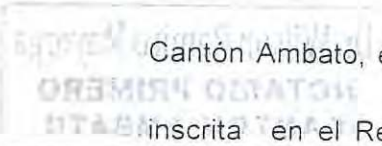
IMPORTCALZA CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en el

Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con un capital social

de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,

mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quinta del



Cantón Ambato, el cinco de Septiembre del año dos mil doce,
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el

número mil veinte y ocho (1028), el treinta y uno de octubre del
año dos mil doce.; **DOS.-** La Junta General Universal de Socios
de la compañía, legalmente reunida el siete de mayo del dos mil
quince, resolvió, por unanimidad, autorizar a los señores Mario
Vinicio Garces Cardozo y Daniel Alejandro Izurieta Naranjo para
que efectúen la cesión de participaciones que poseen en esta
compañía, en los términos que se indicarán más adelante,
conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la
mencionada Junta y de la certificación otorgada por el
representante legal de la compañía, documentos que se
incorporan como habilitantes.- **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores
Mario Vinicio Garces Cardozo y el señor Daniel Alejandro
Izurieta Naranjo, ceden participaciones de las cuales son
dueños en la compañía IMPORTCALZA CÍA. LTDA., cesión que
la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor Mario
Vinicio Garcés Cardozo cede y transfiere a perpetuidad el
dominio de doscientas cincuenta y nueve participaciones a
favor de la señorita Ana Paula Garcés Galiano; y b).- El señor
Daniel Alejandro Izurieta Naranjo cede y transfiere a
perpetuidad el dominio de ocho participaciones a favor de la
señora Fanny Elena Galiano De La Torre.- Las
participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América.- **LOS CEDENTES**

manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas. LAS CESIONARIAS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de LOS CEDENTES.-



CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora Fanny Elena Galiano De La Torre, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Mario Vinicio Garces Cardozo, para que efectúe la cesión de las participaciones de la compañía IMPORTCALZA CIA. LTDA., en los términos que constan en este instrumento público.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Fanny Elena Galiano De La Torre por sus propios derechos y en representación de la señorita Ana Paula Garcés Galiano declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.-

SEXTA.- DECLARACION.- LOS CEDENTES y LAS CESIONARIAS son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional".- SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD. 267).- OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. Nº 18-2009-75 CNJ.-" Hasta aquí la Minuta, la



5

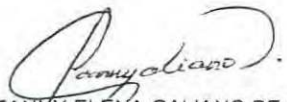
misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellas lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Las comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-


MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO
C.C. N°




DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO
C.C. N°
1803021888




FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE
C.C. N° 1708503436




Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTCALZA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince, a las diez horas, en la sede social de la compañía ubicada en la calle Lalama 01-03 y Lizardo Ruiz esquina, se encuentran reunidos los socios de la compañía **IMPORTCALZA CIA. LTDA.**, señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, propietario de trescientos noventa y dos participaciones; y, señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo, propietario de ocho participaciones. Se encuentra también presente la señora Fanny Elena Galiano De La Torre, Gerente de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO Y DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO, PARA QUE CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE Y SEÑORITA ANA PAULA GARCÉS GALIANO.

2.- ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Mario Vinicio Garcés Cardozo y como actúa como Secretaria la señora Fanny Elena Galiano De La Torre, Gerente de la compañía. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO Y DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO, PARA QUE CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE Y SEÑORITA ANA PAULA GARCÉS GALIANO.

Interviene el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, quien manifiesta que es su deseo ceder doscientas cincuenta y nueve participaciones que posee en esta compañía. En el mismo sentido se pronuncia el señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo, indicando su voluntad de ceder ocho participaciones, por lo que mociona que esta Junta autorice la cesión de participaciones mencionadas a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre y señorita Ana Paula Garcés Galiano, cesión que se realizará de la siguiente manera: a).- El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo cederá doscientas cincuenta y nueve participaciones a favor de la señorita Ana Paula Garcés Galiano; y, b).- El señor Daniel Alejandro Izurieta

Naranjo cederá ocho participaciones a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre. La moción es apoyada por todos los socios, quienes expresan su conformidad con el número de participaciones que les corresponderán. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTCALZA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Mario Vinicio Garcés Cardozo y Daniel Alejandro Izurieta Naranjo, para que cedan participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la efectuarán a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre y señorita Ana Paula Garcés Galiano, cesión que se realizará de la siguiente manera: a).- El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo cederá doscientas cincuenta y nueve participaciones a favor de la señorita Ana Paula Garcés Galiano; y, b).- El señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo cederá ocho participaciones a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre. Los socios declaran su conformidad con el número de participaciones que les corresponderán. Se autoriza a los cedentes y a las cesionarias para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Fanny Elena Galiano De La Torre c.c. 170850343-6	8	8
Mario Vinicio Garcés Cardozo c.c. 180146845-3	133	133
Ana Paula Garcés Galiano c.c. 180400945-2	259	259
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.

Interviene el señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre y de la señorita Ana Paula Garcés Galiano, como nuevas socias de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre y de la señorita Ana Paula Garcés Galiano como nuevas socias de la compañía **IMPORTCALZA CIA. LTDA.**

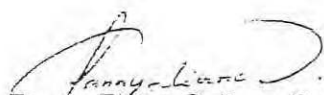
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IMPORTCALZA CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el siete de mayo del dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Mario Vinicio Garces Cardozo y al señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo, la cesión de participaciones a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre y la señorita Ana Paula Garces Galiano, que se efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo cederá doscientas cincuenta y nueve participaciones a favor de la señorita Ana Paula Garcés Galiano; y b).- El señor Daniel Alejandro Izurieta Naranjo cederá ocho participaciones a favor de la señora Fanny Elena Galiano De La Torre.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 7 de Mayo del 2015 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 8 de Mayo del 2015


Fanny Elena Galiano De La Torre
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
IMPORTCALZA CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

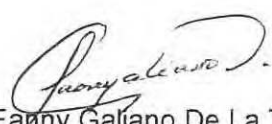
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTCALZA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.


Mario Vinicio Garcés Cardozo
PRESIDENTE


Fanny Galiano De La Torre
SECRETARIA - GERENTE




Daniel Alejandro Izurieta Naranjo

4174

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JUAN ONDRE IZURIETA
 IRALDA NARANJO
 AMBATO 26/09/2006
 26/09/2018
 RE 0312207

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 180302188-8
 IZURIETA NARANJO DANIEL ALEJANDRO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 04 MARZO 1977
 003- 0055 00653 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1977

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014
037 - 0125 **1803021888**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 IZURIETA NARANJO DANIEL ALEJANDRO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACHI LORETO
 PARROQUIA
 0
 0
 ZONA
 1. PRESIDENTAL DE LA JUNTA



ESPACIO EN
 BLANCO

EQUATORIANA***** E334312244
CASADO FANNY E GALIANO DE LA TORRE
SECUNDARIA EMPLEADO
ALBERTO GARCES
TULIA CARDOZO
AMBATO 04/02/2011
04/02/2023
REN 3580976

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION
CIUDADANIA No. 180146845-3
GARCES CARDOZO MARIO VINICIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JULIO 1958
002- 0240 01317 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1958



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

007

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0024

1801468453

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARCES CARDOZO MARIO VINICIO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

ATOCHA FICOA

PARROQUIA

0

0

ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

4174

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V4343V4242

000833158

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALIANO SEGUNDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE CARMEN TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170850343-6**

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
GALIANO DE LA TORRE
FANNY ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1966-02-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
MARIO VINICIO
GARCÉS CARDOZO

[Photo]

[Barcode]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0218 **1708503436**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALIANO DE LA TORRE FANNY ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTCALZA CIA.LTDA OTORGADO POR LOS SEÑORES MARIO VINICIO GARCES CARDOZO Y DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE Y ANA PAULA GARCES GALIANO EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY TRECE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO⁴¹⁷⁴

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

ZON: Con fecha dieciocho de mayo del dos mil quince, tomo nota al



origen de la escritura matriz, constante a fojas 89388 hasta la 89394, vuelta de fecha cinco de septiembre del dos mil doce, celebrada en esta Notaría; el hecho de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES sobre la Constitución de compañía otorgada por MARIO VINICO GARCÉS CARDOZO Y DANIEL ALEJANDRO IZURIETA NARANJO a favor de IMPORTCALZA CIA. LTDA., el hecho de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES a favor de la señora FANNY ELENA GALIANO DE LA TORRE Y ANA PAULA GARCÉS GALIANO, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Wilson Ramiro Mayorga, de fecha trece de mayo del año dos mil quince, Doy fe.-

EL NOTARIO



DR. LUIS EDUARDO TOA POAQUIZA

ACCION DE PERSONAL DP18-586-2015



TRÁMITE NÚMERO: 5850

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / AMBATO / 13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTCALZA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Factura: 003-002-000007697



20151801005000952

NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS EDUARDO TOA POAQUIZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005000952



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 SEPTIEMBRE 2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13064

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCES BUCHELI RUTH XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801519685
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151801001P01322

NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS EDUARDO TOA POAQUIZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

AP: DP18-586-2015



Factura: 001-002-000003939



20151801001P01322

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151801001P01322						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCÉS CARDOZO MARIO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801468453	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	IZURIETA NARANJO DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803021888	ECUATORIA NO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALIANO DE LA TORRE FANNY ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708503436	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	GARCÉS GALIANO ANA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804009452	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		267.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO